

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019

## **Sr. Asistentes:**

### **Alcaldesa-Presidenta**

Doña Francisca Alamillo Haro

### **Señores Concejales**

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Francisco Antonio Andújar Afán

Doña Sebastiana Calero Crespo

Doña Veredas Campos Romero

D. Francisco Carlos Castillo Cañizares

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas Melero Delgado

### **Secretario**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día 21 de junio de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** La Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, constitutiva de la Corporación, de fecha 15 de junio de 2019, y al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES SOBRE FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DE LOS MISMOS:** A indicación de la Sra. Presidenta, procede el Secretario a dar lectura al escrito presentado por los Concejales doña Francisca Alamillo Haro, doña Francisca Cantador Cobos, don Francisco Antonio Andújar Afán, doña Sebastiana Calero Crespo y doña Veredas Campos Romero, por el que nombran portavoz del grupo municipal del PSOE-A a doña Sebastiana Calero Crespo y suplente a doña Francisca Cantador Cobos.

Acto seguido, da lectura al escrito presentado por los Concejales don Francisco Carlos Castillo Cañizares, doña Ascensión Romero Santofimia, don Antero Manuel Murillo Navarro y doña Veredas Melero Delgado por el que nombran portavoz del grupo municipal del Partido

Popular a don Francisco Carlos Castillo Cañizares. En el mismo acto, los cuatro Concejales expresados indican que será portavoz suplente don Antero Manuel Murillo Navarro.

**TRES.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO:** La **Sra. Presidenta** propone una periodicidad bimensual para las sesiones del Pleno, coincidiendo con los meses impares; como día orientativo, el último viernes de cada mes, y, como hora aproximada, las veinte.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

**CUATRO.- CREACIÓN, EN SU CASO, Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.** La **Sra. Presidenta** propone que se creen dos comisiones informativas, la Comisión Informativa de Cuentas, que es obligatoria, y la Comisión de Caminos, que es facultativa.

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad, se acuerda:

**Primero:** Crear la Comisión Informativa de Cuentas, con las funciones obligatorias que le atribuye la Ley, y la Comisión de Caminos, que tendrá competencias para tratar todos los asuntos relacionados con los caminos municipales que sean competencia del Pleno de la Corporación y aquellos que la Alcaldía someta a su consideración.

**Segundo:** Que la Comisión de Cuentas esté formada por dos Concejales del PSOE-A y dos del PP, además de la Presidenta:

En el mismo acto, los portavoces de los grupos políticos manifiestan los nombres de los miembros de la citada Comisión, cuya composición queda como sigue:

Por el grupo del PSOE-A: Sebastiana Calero Crespo, que tendrá como suplente a Francisca Cantador Cobos, y Veredas Campos Romero, que tendrá como suplente a Francisco Antonio Andújar Afán.

Por el grupo del PP, don Francisco Carlos Castillo Cañizares, que tendrá como suplente a don Antero Manuel Murillo Navarro, y doña Ascensión Romero Santofimia, que tendrá como suplente a doña Veredas Melero Delgado.

**Tercero:** Que la Comisión de Caminos esté formada por dos Concejales del PSOE-A y dos del PP, además de la Presidenta:

En el mismo acto, los portavoces de los grupos políticos manifiestan los nombres de los miembros de la citada Comisión, cuya composición queda como sigue:

Por el grupo del PSOE-A: Francisca Cantador Cobos, que tendrá como suplente a Sebastiana Calero Crespo, y Francisco Antonio Andújar Afán, que tendrá como suplente a Veredas Campos Romero.

Por el grupo del PP, don Francisco Carlos Castillo Cañizares, que tendrá como suplente a doña Ascensión Romero Santofimia, y don Antero Manuel Murillo Navarro, que tendrá como suplente a doña Veredas Melero Delgado.

**CINCO.- CREACIÓN, EN SU CASO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO:** Considerando que el artículo 20.1.b. de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local autoriza para que en los municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes se cree la Junta de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Considerando que la creación del citado órgano municipal ha de resultar de una gran utilidad para una mejor gestión de los asuntos.

Con los nueve votos a favor de los Concejales presentes, que son todos los de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Crear la Junta de Gobierno.

**Segundo:** Delegar en la Junta de Gobierno todas las competencias que la Ley permite delegar al Pleno y, en particular, las enunciadas en el artículo 22, número 2, letras j), k) m), n), ñ), o), y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEIS.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN INSTITUCIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS:** A propuesta de la Sra. Alcaldesa, con los nueve votos a favor de los Concejales presentes, que son todos los de la Corporación, se acuerda nombrar a los siguientes concejales como representantes del Ayuntamiento en las instituciones y órganos que se citan, a los que deberá añadirse la Alcaldesa cuando esta lo sea de acuerdo con los Estatutos o se exijan dos representantes:

- Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (general): Francisca Cantador Cobos y suplente Francisco Antonio Andújar Afán.

- Comisión de Deportes de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches: don Francisco Antonio Andújar Afán y suplente Veredas Campos Romero.

- Mancomunidad Comarca de los Pedroches (camino): Don Francisco Carlos Castillo Cañizares y suplente doña Ascensión Romero Santofimia.

- Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de las Veredas: Veredas Campos Romero y suplente Francisca Cantador Cobos.

- Centro de Educación de Adultos: Veredas Campos Romero y suplente Francisca Cantador Cobos.

- Organismos de la Junta de Andalucía relacionados con la violencia de Género: doña Sebastiana Calero Crespo y suplente don Francisco Antonio Andújar Afán.

**SIETE.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS, TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SI PROCEDE:** La Sra. Alcaldesa, en el mismo acto de celebración del Pleno, firma el Decreto que literalmente dice:

En uso de las atribuciones que tengo como Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de aplicación, por el presente Decreto HE RESUELTO

**Primero:** Delegar con carácter especial en los concejales que se expresan los asuntos que asimismo se refieren, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Doña Francisca Cantador Cobos: Caminos, festejos, agricultura y ganadería.
- Don Francisco Antonio Andújar Afán: Igualdad, bienestar social, residencia y deportes.
- Doña Sebastiana Calero Crespo: Hacienda, participación ciudadana, empleo, turismo y desarrollo rural y local.
- Doña Veredas Campos Romero: Juventud, biblioteca, educación y cultura.

**Segundo.-**

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Doña Francisca Cantador Cobos:
- Doña Sebastiana Calero Crespo:
- Doña Veredas Campos Romero:

2.- Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

- a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:
  - Concesión de licencias, autorizaciones y subvenciones.
  - Toma de cuenta de las facturas, excepto las que se refieran a festejos y las de cuantía inferior a trescientos euros (300 €), cuya tramitación seguirá siendo competencia de la Alcaldía.

**Tercero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a las siguientes señoras Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Francisca Cantador Cobos.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Sebastiana Calero Crespo.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Veredas Campos Romero.

**Cuarto.-** Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

El pleno queda enterado y los Concejales afectados notificados.

**OCHO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:** Con los votos a favor de los cinco Concejales del grupo del PSOE-A y las cuatro abstenciones de los Concejales del PP, se acuerda distribuir los fondos previstos en el Presupuesto más los acordados por el pleno en sesión de fecha 15 de febrero de 2019, en la siguiente forma:

Se fijan las siguientes retribuciones e indemnizaciones.

**Primero:** Retribuir a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Local, en régimen de dedicación parcial, al 70 % de la jornada, con la cantidad de veintidós mil ochocientos sesenta y ocho euros y treinta y seis céntimos (22.868,16 €). Partida 9120.100.00 *Retribuciones de los órganos de gobierno*.

En caso de baja laboral, se complementará a cargo del Ayuntamiento el subsidio por incapacidad laboral transitoria hasta completar el cien por cien de la retribución.

**Segundo:** Retribuir a la Primera Teniente de Alcalde y Concejales de Caminos, festejos, agricultura y ganadería, en régimen de dedicación parcial, al 30 % de la jornada, con la cantidad de nueve mil ochocientos euros y sesenta y cuatro céntimos (9.800,64 €). Partida 9120.100.00 *Retribuciones de los órganos de gobierno*.

En caso de baja laboral, se complementará a cargo del Ayuntamiento el subsidio por incapacidad laboral transitoria hasta completar el cien por cien de la retribución.

**Tercero:** Retribuir a la Teniente de Alcalde sustituta de la Alcaldesa durante el mes de vacaciones de ésta con la cantidad de dos mil quinientos doce euros y noventa y nueve céntimos (2.512,99 €). Partida 9120.100.00, *Retribuciones de los órganos de gobierno*.

**Cuarto:** Retribuir a los Concejales por la asistencia a los órganos colegiados en la cuantía que se expresa.

- Pleno: Treinta y cuatro euros y sesenta y siete céntimos (34.67 €), partida 9120.100.01.

- Junta de Gobierno: El equivalente a repartir tres mil ochocientos noventa y cinco euros y setenta y tres céntimos (3.895,73 €) entre el número de asistencias posibles sumados todos los concejales con derecho a ella, partida 9120.100.01.

**NUEVE.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2020:** Visto el calendario laboral para 2020 en Andalucía, a propuesta de los grupos municipales y por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Fijar para el año 2020 las siguientes fiestas locales para el municipio de Torrecampo:

- 20 de enero.
- 4 de mayo.

**Segundo:** Poner en conocimiento de las Consejerías de Trabajo y de Educación estos acuerdos a fin de que surtan los efectos que procedan.

**DIEZ.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO DE 2018:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, de fecha 15 de marzo de 2019, y el dictamen de la Comisión de Cuentas, emitido con fecha 30 de marzo de 2019.

Visto que la misma se expuso al público, tras anuncio en el BOP n.º 72, de fecha 15 de abril de 2019, sin que durante el plazo de exposición se presentara alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, con los votos a favor de todos los Concejales presentes, lo que supone la totalidad de los miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, que incluye la Cuenta del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

**Segundo:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por terminado el acto, ordenando se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
La Alcaldesa

Francisca Alamillo Haro